

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., diciembre 7 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01466-00

Téngase en cuenta que se realizó el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesorio, conforme la constancia que antecede elaborada por la secretaría del despacho.

De otro lado, se requiere al apoderado de la sucesión para que dé cumplimiento a lo ordenado en autos de 17 de septiembre de 2019 y 02 de septiembre de 2020, gestionando la notificación de Francly Yadira Hernández Bustos.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f80f4c5e16926c87b09d7161f9b0499c3753f5aad792fe6bc8b72a7e573e2a**

Documento generado en 08/12/2021 08:38:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>